



PERÚ



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 005-2024-GRU-ARAU

Pucallpa: 06 FEB. 2024

**VISTO:** El OFICIO N°495-2023-MDM-ALC, con N° Exp: 1462460 - 915923 de fecha 28 de noviembre de 2023, conteniendo la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. SANTIAGO SABOYA DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**. CUI N°2608478, para su evaluación;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, en tanto que en el numeral 8 del artículo 8° de la misma ley, establece como uno de los principios rectores de las políticas y la gestión regional la sostenibilidad. La Gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad;

Que, el artículo 88° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR y modificado por Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, establece que la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali es el órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, que se constituye en la autoridad regional y ente rector encargado de definir políticas, organizar, dirigir, controlar, fiscalizar, regular y ejercer las funciones en materia ambiental, gestión, conservación de la diversidad biológica, promoción de los servicios ambientales; asimismo, a través del artículo 89 literal w) del mismo cuerpo legal se le faculta: *Emitir y suscribir todo acto administrativo, autorización, licencia, permiso o contrato necesario para el cumplimiento de sus funciones dentro del ámbito de su competencia;*

Que, mediante cláusula Quinta del Convenio de Delegación de Competencia en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ucayali de fecha 31 de marzo del 2021, se delegan las siguientes competencias en favor del Gobierno Regional de Ucayali: *Las competencias en materia de certificación ambiental del proyecto del Sector Transporte que se enmarque en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y la Emisión de acto administrativo, mediante el cual se comunica al Titular del Proyecto de Inversión la conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial al Gobierno Regional de Ucayali;*

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no





podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitir las, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente;

Que, el artículo 1° de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, el cual modifica los artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece lo siguiente:

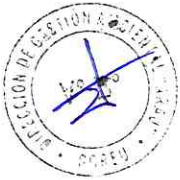
“Artículo 11°. - De los proyectos de inversión, actividades y proyectos del Sector Transporte no sujetos al SEIA;

Así mismo, la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y proyectos aplicable para i) mantenimiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo, ii) puente modular, iii) Proyectos de conservación periódica y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 015-2021-GRU-CR. se aprueba el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) del Gobierno Regional de Ucayali, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que contiene dos (02) procedimientos administrativos asignados a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali: 1) PE69897AEEB – Nombre del Procedimiento: Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) –Sector Transportes y 2) PE69897E997- Nombre del procedimiento: Evaluación de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) – Sector Transporte;

Que, mediante OFICIO N°495-2023-MDM-ALC, de fecha 28 de noviembre de 2023, el titular la Municipalidad Distrital de Manantay, presenta a través de mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. SANTIAGO SABOYA DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N°2608478; el cual es admitido a trámite con N° Exp. 1462460, siendo derivado a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali a conocimiento de la Dirección Gestión Ambiental para su evaluación;







PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia  
Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Región  
Productiva

Que, mediante **Oficio N°3662-2023-GRU-GGR-ARA-UCAYALI**, de fecha 14 de diciembre de 2023, se advierte observaciones de la FITSA y por ende se efectuó su devolución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. SANTIAGO SABOYA DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**. CUI N°2608478, y por consiguiente a su titular para las subsanaciones que el caso amerita;

Que, mediante **Oficio N°014-2024-MDM-ALC**, de fecha 16 de enero de 2024, la Municipalidad Distrital de Manantay remite el levantamiento de observaciones de Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. SANTIAGO SABOYA DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**. CUI N°2608478, admitiéndose a trámite a través de N° Registro: 1491397, para su evaluación respectiva;

Que, mediante **INFORME TECNICO LEGAL N°005-2024- GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM**, de fecha 24 de enero de 2024, el Equipo Multidisciplinario de Certificación Ambiental de la DGA/ARA-Ucayali, concluye que, la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. SANTIAGO SABOYA DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**. CUI N°2608478, cumple con las exigencias técnicas administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 y; consecuentemente recomienda elevar el presente Informe Técnico Legal a la Dirección de Gestión Ambiental del ARA/Ucayali a consideración y gestión de la emisión de la Resolución Directoral Regional que otorga la conformidad a la precitada FITSA;

Que, a través del **INFORME N°051-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA** de fecha 25 de enero de 2024, suscrito por la Directora de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali, se otorga la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. SANTIAGO SABOYA DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**. CUI N°2608478 y, se recomienda elevar a conocimiento de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Regional Ambiental a fin de que, se emita el acto administrativo resolutivo respectivo;

Que, en uso de las facultades conferidas por la **Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones**, la Resolución Ejecutiva Regional N° **007-2023-GRU-GR** de fecha 02 de enero del 2023 y en ejercicio de la función prevista en el literal w) del artículo 89 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° **002-2018-GRU-CR** modificada mediante Ordenanza Regional N° **003-2019-GRU-CR**, con las visaciones de la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Otorgar la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. SANTIAGO SABOYA DISTRITO DE MANANTAY DE LA**







PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia  
Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Región  
Productiva

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N°2608478, presentada por la Municipalidad Distrital de Manantay– El Titular, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo;

**ARTÍCULO 2.-** El Titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, y deberá comunicar a la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental el inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

**ARTÍCULO 3.-** La CONFORMIDAD de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes, u otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

**ARTÍCULO 4.-** REMITIR la presente Resolución directoral regional y del INFORME TECNICO LEGAL N°005-2024- GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM al Titular de la FITSA y a la Dirección de Gestión ambiental de la ARA/Ucayali para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

Ing. Nelson Seijas Valderrama  
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV





Gobierno Regional Ucayali  
 Sede Central Regional

SISGEDO 2.0

TRAMITE INTERNO

Remitente

N° Registro documento 01497499

Expediente 00932839

Documento INFORME 000051-GRU-GR-GGR-  
 ARAU-GRRNYGMA-DGA

Fecha 25-01-2024

Folios 0165

Area destino

Asunto REMITO CONFORMIDAD DE LA FICHA TECNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA) DEL  
 PROYECTO "MEJORAM. DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. SANTIAGO  
 SABOYA, DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DPTO.  
 DE UCAYALI.

ING. JOHANA HOYOS CARDOZO  
 DIRECTOR

Org. Destino	Acciones	Fecha	V° B°	Observaciones	Sello y firma Responsable

ACCION A TOMAR

- |                         |                 |                               |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------|
| 1) Conocimiento y fines | 6) Coordinación | 11) Evaluación y Calificación |
| 2) Trámite              | 7) Atención     | 12) Elaborar Contestación     |
| 3) Informe              | 8) Opinión      | 13) Archivo                   |
| 4) Ayuda Memoria        | 9) Conocimiento | 14) Autorizado                |
| 5) Devolver             | 10) V°B°        | 15) Otros                     |





**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia  
Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME N° 051-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA**

**PARA :** ING. NELSON SEIJAS VALDERRAMA  
Director Ejecutivo de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali

**DE :** ING. JOHANA HOYOS CARDOZO  
Director de Gestión Ambiental de la ARAU

**ASUNTO :** REMITO CONFORMIDAD DE LA FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. SANTIAGO SABOYA DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CON CUI 2608478.

**REFERENCIA :** INFORME N°005-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM

**FECHA :** Pucallpa, 25 de enero del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y, en atención al documento de la referencia; INFORME N° 005-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM, se remite el informe técnico-legal otorgando la conformidad a la FITSA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. SANTIAGO SABOYA DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CON CUI 2608478; en el cual previa evaluación y análisis se llegó a la siguiente conclusión:

De acuerdo al análisis de la información remitida por el Titular, se concluye que la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. SANTIAGO SABOYA DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CON CUI 2608478, presentado por el titular la Municipalidad Distrital de Manantay, cumple con las exigencias técnicas, administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado con Decreto Supremo N° 008-2019-MTC; y el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del GORE Ucayali, la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 y demás normas complementarias.

Finalmente se recomienda otorgar la conformidad a la presente FITSA evaluada, a través de la emisión de la Resolución Directoral Regional que la aprueba, a fin de que se efectuó la remisión y notificación inmediata al Titular de la FITSA del proyecto citado en el asunto.

Es cuanto puedo informarle para los trámites pertinentes y expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
Autoridad Regional Ambiental  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

Ing. JOHANA HOYOS CARDOZO  
DIRECTORA

25 ENE 2024  
515  
3-eb





**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
**DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

165

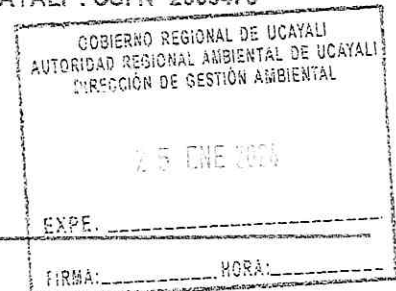
**INFORME TECNICO LEGAL N° 003-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM**

**PARA :** ING. JOHANA HOYOS CARDOZO  
 Director de la Dirección de Gestión Ambiental

**ASUNTO :** INFORME TECNICO LEGAL DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA SOCIOAMBIENTAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. SANTIAGO SABOYA DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2808478

**REF. :** b) OFICIO N° 014-2024-MDM-ALC  
 b) OFICIO N° 3662-2023-GRU-GGR-ARA-UCAYALI  
 c) OFICIO N° 495-2023-MDM-ALC

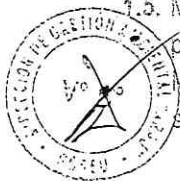
**FECHA :** Pucallpa, 24 de enero de 2024



Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia, respecto del cual informo lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante OFICIO N° 4555-2022-MTC/16, se efectuó la Asunción de facultades delegadas en materia ambiental del sector transportes al Gobierno Regional de Ucayali.
- 1.2. Mediante Convenio de delegación de competencias en materia ambiental entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (el delegante) y el Gobierno Regional de Ucayali (el delegatorio) suscrito el 31 de marzo de 2021; se efectuó la delegación de competencias en materia de certificación ambiental de proyectos del Sector Transportes.
- 1.3. Mediante documento de referencia OFICIO N° 495-2023-MDM-ALC con número de exp. 905923/ reg. 1462460, presentado por mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali con fecha 28 de noviembre de 2023, la Municipalidad Distrital de Manantay, como titular del proyecto, solicita la evaluación de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del proyecto citado en el asunto, para su evaluación.
- 1.4. Mediante documento de referencia Oficio N° 3662-2023-GRU-GGR-ARA-UCAYALI con número de Exp. 1475497, y de fecha 15 de diciembre de 2023 se notificó la devolución del expediente de la FITSA a la Municipalidad Distrital de Manantay con las observaciones considerables, para su levantamiento de observaciones.
- 1.5. Mediante documento de referencia Oficio N° 014-2024-MDM-ALC con numero de exp. 1491397 reg. 929762 presentado por mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali con fecha 16 de enero de 2024, la Municipalidad Distrital de Manantay, como titular del proyecto, remite la solicitud de evaluación, previamente subsanando las observaciones de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del proyecto citado en el oficio



**II. MARCO NORMATIVO**

- 2.1. El Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos,

*[Handwritten signature and initials]*



costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.

- 2.2. El Artículo 1 de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, el cual modifica los artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece lo siguiente:

"Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes no sujetos al SEIA

11.1. Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

11.2. La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.

11.3. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente - MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan (...)"

- 2.3. En esa línea, la modificatoria del citado Reglamento, señala que la FITSA debe ser elaborada por un equipo de profesionales conformado por especialistas ambientales y sociales, con experiencia en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental de proyectos de infraestructura del Sector Transportes. Asimismo, puede ser elaborada por consultoras ambientales inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones sostenibles (SENACE).

- 2.4. Por otro lado, de conformidad con el artículo 2 de la resolución Directoral N°573-2022-MTC/16 de fecha 10 de agosto de 2022, resulta conveniente evaluar la conformidad o no conformidad de formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vía interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo, ii) puente modular, iii) servicios de conservación periódica, y iv) construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.

- 2.5. Asimismo, la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios aplicable para i) mantenimiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo, ii) puente modular, iii) Servicios de conservación periódica y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.

- 2.6. Es preciso indicar que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que





el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

- 2.7. Mediante Ordenanza Regional N° 015-2021-GRU-CR, que aprueba el "Texto único de Procedimiento Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Ucayali", publicado el jueves 10 de marzo de 2022. Asimismo, con N° de procedimiento PE69897E997, titulado: "Evaluación de Ficha Técnica Socioambiental", el cual ya se encuentra incorporado en el TUPA vigente del Gobierno Regional de Ucayali.

### III. ANALISIS

#### 3.1. DE LA APLICACIÓN DE LA FITSA

- 3.1.1. Según la información proporcionada por el titular del proyecto, servicio y/o actividad "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. SANTIAGO SABOYA DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI**". CUI N° 2608478, cuenta con un monto de inversión de S/ S/ 956,736.89 y un tiempo de ejecución de 60 días calendario.

- 3.1.2. Es preciso indicar que, por las características de la intervención en revisión, el contenido de la FITSA tendrá como principal referente la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 ANEXO II que aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Puente modular, ii) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces. Asimismo, este tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, el titular y/o representante legal y responsables de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

- 3.1.3. De acuerdo con lo expuesto previamente, y en base a la información remitida en el expediente del asunto, Servicios de conservación periódica, no se prevé la generación de impactos negativos que afecten significativamente uno o más de los criterios de protección ambiental establecidos en el

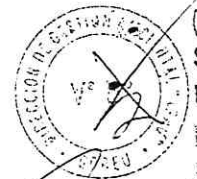
Anexo V del Reglamento de la Ley del SEIA. Por consiguiente, la intervención del asunto no requiere de Certificación Ambiental, aplicando en este caso, la elaboración de una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

- 3.1.4. En tal sentido, se procedió con la evaluación de la citada FITSA, cuyos principales aspectos se desarrollan en los siguientes apartados del presente Informe Técnico.

#### 3.2. EVALUACIÓN DEL MARCO GENERAL DEL FITSA

##### 3.2.1. DE LOS OBJETIVOS DEL FITSA

Realizar la identificación y evaluación de Impacto Ambiental, a través de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. SANTIAGO SABOYA DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI**". CUI N° 2608478, que podría producirse en las diferentes etapas del proyecto, con la finalidad de prevenir y controlar los impactos ambientales generados por la futura realización de dicho proyecto.





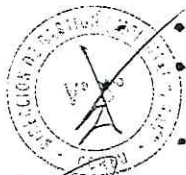
### 3.2.2. SUPUESTOS DE APLICACIÓN

El titular declara que el proyecto contempla el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. SANTIAGO SABOYA DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2608478, este proyecto no se encuentra en listado de inclusión de proyectos de inversión comprendidos en el SEIA (Anexo II del Reglamento de la Ley del SEIA) para proyectos de inversión del sector transportes.

Por lo que el presente FITSA tiene aplicación de intervenciones como el proyecto que se va a aplicar, y se enmarca en la instalación de puentes modulares, ya que por su dimensión, magnitud y alcance generación de impactos ambientales no significativos, su intervención será puntual y su ejecución, temporalmente corta.

### 3.2.3. MARCO LEGAL

- Constitución política del Perú, 1993.
- Ley General del Ambiente (Ley N° 28611)
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley N° 27446).
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental. (Ley N° 29325)
- Ley de Evaluación de Impacto Ambiental para Obras y Actividades (Ley N° 26786)
- Ley Orgánica de Municipios (Ley N° 27972)
- Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N° 26834)
- Ley Forestal y Fauna Silvestre (Ley N° 29763)
- Ley de Legislación sobre Preservación del Patrimonio Cultural (Ley N° 28269)
- Ley General de amparo al Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N° 24047)
- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.L. N° 1762)
- Ley de Organización y Funciones del MTC (Ley N° 27791)
- Ley de Seguridad y salud en el trabajo (Ley N° 30222 que modifica Ley N° 29783)
- D.S. N° 004-2017- MTC –Reglamento de protección Ambiental Para el sector Transporte
- D.S. N° 008-2019- MTC- Modificatoria del Reglamento de protección Ambiental Para el sector Transporte
- D.S. N° 002-2022-VIVIENDA- Reglamento de gestión y manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición.
- D.S. N° 021-2021-MTC –Reglamento de Supervisión y Fiscalización en Materia Ambiental para el Sector Transportes.
- D.L. N° 1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Ordenanza regional N° 017-2011-GRUICR
- Reglamento de Estándares de Calidad del Aire (D.S. N° 03-2008-MINAM y D.S. N° 03-2017-MINAM)
- Reglamento de Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.S. N° 085-2003-MINAM y D.S. N° 014-2017-MINAM)
- Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (D.S. N° 085-2003- PCM)
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (D.S. N° 006-2022-TR)
- Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM - "Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA"
- Resolución Directoral N° 0573 que aprueba el Formato de Ficha Técnica Socio Ambiental –FITSA.



**3.2.4. DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

Tabla N° 01: Datos del Titular del proyecto

DATOS DEL TITULAR	
Nombre Completo del Titular	Municipalidad Distrital de Manantay
Representante Legal	Roger Ignacio Galán Torres
RUC o DNI	20393356899
Correo Electrónico	mesadepartes@munimanantay.gob.pe
Teléfono de Contacto	956649126
Dirección Fiscal del Representante Legal	Av. Tupac Amaru N° 703 - Manantay

Fuente: Expediente de la FITSA

**3.2.5. DE LOS PROFESIONALES QUE LABORAN LA FITSA**

El titular indica que la FITSA ha sido elaborada por dos (02) profesionales presentados en la tabla N°02 quienes han sido consignados por el titular del servicio como especialista ambiental y especialista social.

Tabla N° 02. Profesionales que elaboran el FITSA

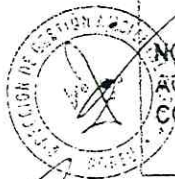
DATOS DE SER ELABORADA POR UNA PERSONA NATURAL		
Nombres completos de los profesionales	Especialista ambiental	Especialista social
		Mabel Lazo Arevalo
DNI de los profesionales	45549204	40587812
RUC de los profesionales	10455492047	10405878122
Profesión	ING. AMBIENTAL	SOCIOLOGO
Números de colegiaturas vigentes de los profesionales (Incluir colegios profesionales a los que pertenezcan)	207661	2369
Habilidad vigente	Si	Si
CV Documentado	Si	Si

Fuente: Expediente de la FITSA

**3.2.6. DATOS DEL PROYECTO**

Tabla N°03. Datos del proyecto

DATOS DEL PROYECTO	
NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O SERVICIO (CORROBORAR CON EL EXPEDIENTE TECNICO VIABLE)	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A NIVEL DE AFIRMADO DESDE LA AV. RAMIRO PRIALE, POR EL JR. PARAÍSO, JR. LAS CAOBAS, JR. LOS JAZMINES HASTA LA AV. MANANTAY EN EL DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI







**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DATOS DEL PROYECTO	
CODIGO UNICO DE INVERSION (CUI) O TIPO DE INVERSION	2610390
MONTO DE INVERSION	S/ 1'547,184.16
TIEMPO DE EJECUCION	120 días calendario
¿EL PROYECTO, ACTIVIDAD O SERVICIO HA INICIADO EJECUCION FISICA?	No inicio ejecución física
DECLARO QUE EL PROYECTO NO INCLUYE LA CONSTRUCCION / CREACION DE VIA	El proyecto no incluye construcción ni creación de vía
TIPO DE INTERVENCION (SUPUESTO)	Mejoramiento de infraestructura vial interurbana.
VIDA UTIL DEL PROYECTO	10 años

Fuente: Expediente de la FITSA.

**Tabla 4: Características del proyecto**

Características técnicas de la vía	Características actuales	Características proyectadas
Superficie de rodadura	La vía urbana de material afirmado	Respetar el ancho de rodadura durante la ejecución del proyecto en todo el tramo mejorando la superficie con material de afirmado
Breve descripción del estado de la vía	Las vías actualmente se encuentran en estado deteriorado, por la incidencia del clima y el desgaste de la carpeta de rodadura, cuentan con servicios básicos de agua, luz y desagüe.	Mejoramiento de 5,812.58 m <sup>2</sup> de afirmado en el jr. Santiago Saboya, y 2,574.00 m <sup>2</sup> de afirmado en la alameda sur, con proporción de 20% de tierra roja y 80% de afirmado, conformación de cunetas laterales, construcción de 07 alcantarillas tubulares de concreto armado (longitudes de: 2 de 10.00 y 5 de 15.00), mitigación ambiental, charlas de sensibilización para el personal de la obra y seguridad y salud en obra y plan de contingencia.
Longitud (km)	1.36 km	1.36 km
Numero de vías	01	01
Categoría según demanda	Vías Urbanas	Vías Urbanas
Indice medio diario anual (IMDA)	-	-
Cunetas	Cunetas triangulares de tierra	Perfilado de cunetas triangulares de tierra
Nº de carriles	02	02
Ancho de calzada	3.00	3.00
Ancho de berma	-	-
Tipo de Orografía.	llanura	llanura
Pendiente Máxima	8%	8%
Velocidad de diseño	40.00 km/h	40.00 km/h
Bombeo	-	-
Radio mínimo	-	-
Radio máximo	-	-
Numero de puentes	-	-
Proceso constructivo	-	-
Derecho de vía	Ancho normal	Ancho normal

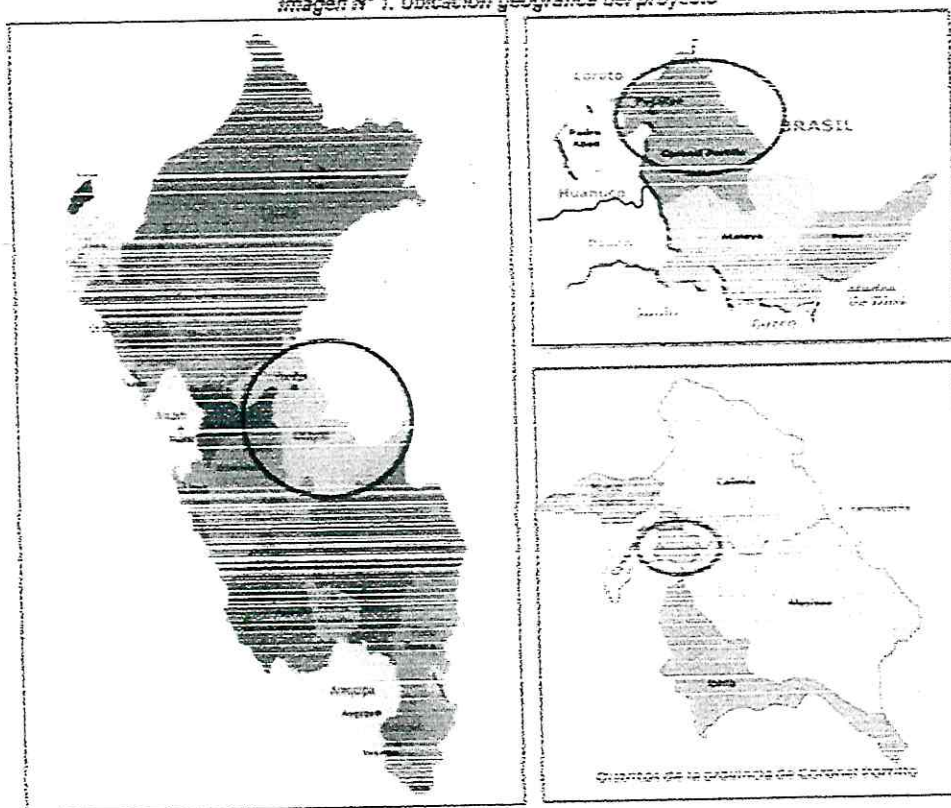
Fuente: Expediente de la FITSA



**3.2.7 UBICACIÓN DEL SERVICIO, AREAS AUXILIARES Y/O COMPONENTES**

Zona : Casco Urbano  
 Lugar : Jr. Santiago Saboya  
 Distrito : Manantay  
 Provincia : Coronel Portillo  
 Departamento : Ucayali  
 Región : Ucayali

Imagen N° 1. Ubicación geográfica del proyecto



Fuente: Expediente de la FITSA.

Tabla 5: Ubicación del proyecto

Punto	Descripción	Región/ Provincia/ Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18		Longitud (m)	Superposición en ANP, ZA o ACR
				Este	Norte		
Punto 1	Jr. Santiago Saboya	Ucayali/ Coronel Portillo / Manantay	0+000	547822.09	9071058.05	564	No
Punto 2			0+004	547970.49	9070511.31		
Punto 3	Jr. Santiago Saboya	Coronel Portillo / Manantay	0+000	548014.36	9070347.38	367	No
Punto 4			0+367	548110.41	9069992.02		
Punto 5	Alameda sur	Manantay	0+000	548118.06	9069997.65	212	No
Punto 6			0+212	548324.66	9070050.46		

Fuente: Expediente de la FITSA.





**3.2.8 INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS**

El proyecto utilizará las siguientes áreas auxiliares:

Canteras		Depósitos de Material Excedente	X	Almacén
Patio de Máquinas		Planta de Asfalto		Planta de chancado
Campamento		Otros:		

**a) Canteras:**

El proyecto contempla los materiales agregados para la construcción tales como arena, piedra, entre otros, estos serán adquiridos y/o comprados a un proveedor autorizado (tercerizado) cuando la actividad lo requiera, esto a fin de evitar tener el material en la intemperie, por lo que no requiere de una explotación directa de una cantera.

**b) Almacén:**

La zona del proyecto es una zona urbana, de las cuales, por estas mismas características, el proyecto no contempla la construcción de un almacén en un área libre de la zona, sino está considerando el alquiler de alguna vivienda o local para el área de las instalaciones del almacén durante el tiempo de ejecución de la obra, que será 02 meses, de las cuales también estarán las oficinas, cuyas áreas contarán con los servicios básicos.

**c) Patio de máquinas:**

La zona del proyecto es una zona urbana, por tal motivo no existe área libre disponible para la instalación de un patio de máquinas, por esta razón los proyectos en áreas urbanas consideran el alquiler de maquinarias para la ejecución de las actividades, de las cuales diariamente después del término de la jornada del trabajo las maquinarias regresan a su lugar de origen y así nuevamente se repite todos los días hasta culminar el tiempo de ejecución de la obra, que será por 02 meses.

**d) Depósitos de material excedente – DME:**

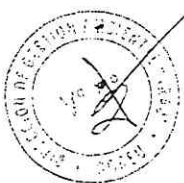
No se habilitarán áreas para el depósito de Material excedente. Los materiales excedentes producto de las excavaciones, movimiento de tierras, y otros serán reutilizados (para el caso de relleno con material propio), o en todo caso se prevé ubicarlo en un acopio temporal no mayor a 12 horas para su disposición final a través de una empresa operadora de residuos sólidos EO-RS, es por ello que no se ubica en un lugar exacto siempre y cuando se encuentre dentro del área de influencia del proyecto, el volumen aproximado de material excedente proveniente de cada actividad de la construcción es de 1,138.17 m<sup>3</sup>.

**3.2.9 Identificación de Área Natural protegida (ANP) o su Zona de amortiguamiento, Área de conservación regional, sitios Ramsar colindantes o ecosistemas frágiles.**

No corresponde declarar la información por no encontrarse superpuesto en áreas naturales protegidas, ni en sus zonas de amortiguamiento, tampoco en áreas de conservación regional; se verificó en el reporte adjuntado acorde a la consulta realizada al SERNANP (de acuerdo a los anexos de la FITSA).

**3.2.9 Identificación de áreas arqueológicas y/o patrimonio cultural**

No corresponde, toda vez que el proyecto no se ubica en un área arqueológica y/o patrimonio cultural. Por lo que también se verificó en el Reporte de Resultados de Superposición con ANP realizado en la base de datos de SERNANP.



*[Handwritten signature]*

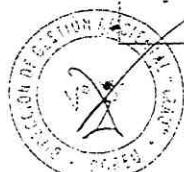
### 3.2.10 Residuos sólidos y líquidos

El presente programa de manejo de residuos sólidos (PMR) se elabora en función Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Reglamento D.S. N° 014-2017-MINAM). Se consideran como "residuos sólidos" a aquellas sustancias, productos o subproductos de naturaleza sólida o semisólida, que su generador dispone o está obligado a disponer, según lo establecido en la normatividad nacional (norma técnica peruana NTP 900.058) que define los colores de acuerdo al tipo de residuos generados.

### 3.2.11 Descripción de las etapas y actividades del proyecto, actividad o servicio

Tabla N° 6. Actividades del proyecto

Etapas de Planificación	Descripción Técnica
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obras Provisionales               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Transporte de materiales, equipos y herramientas</li> <li>✓ Alquiler de almacén, oficina, caseta de guardiana.</li> <li>✓ Cartel de obra</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha considerado esta fase, debido a que, al realizar los estudios para la ejecución de la obra, modificarán de alguna manera el medio ambiente, como por ejemplo al realizar el desbroce para el trazo de la vía y colocación cartel de obra.</li> <li>- Se afectará la flora local del tramo.</li> <li>- En lo social, la creación de expectativa en la población será positiva.</li> </ul>
<p><b>Etapas de construcción</b></p> <p><b>CONSTRUCCION DE 02 ALCANTARILLAS TUBULARES DE C°A°</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajos Preliminares</li> <li>- Movimiento de Tierras</li> <li>- Obras de Concreto Simple</li> <li>- Obras de Concreto Armado               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cabezal + Losa de entrada y Salida</li> <li>✓ Losa superior</li> </ul> </li> <li>- Revoques y Enlucidos</li> <li>- Tubo de Concreto Ø 20"</li> <li>- Varios               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Curado de concreto</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con la ejecución del Proyecto, se mejorará la transitabilidad de la zona.</li> <li>- La inversión económica que se realizará para la elaboración del presente estudio y su ejecución, será justificada en la medida que el proyecto entre en operación, y se brinde a la población una obra que mezcle la innovación, tecnología y a la conservación de la salud por enfermedades respiratorias.</li> </ul>
<p><b>CONSTRUCCION DE 07 ALCANTARILLAS TUBULARES DE C°A°</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajos Preliminares</li> <li>- Movimiento de Tierras</li> <li>- Obras de Concreto Simple</li> <li>- Obras de Concreto Armado               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cabezal + Losa de entrada y Salida</li> <li>✓ Losa superior</li> </ul> </li> <li>- Revoques y Enlucidos</li> <li>- Tubo de Concreto Ø 20"</li> <li>- Varios               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Curado de concreto</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los impactos negativos que generara la etapa constructiva sobre el medio ambiente serán en un corto tiempo, siendo mínimos y controlables, a través de las acciones previstas en la partida de mitigación ambiental.</li> <li>- Se logrará un impacto social positivo a través del mejoramiento de la vía, lo cual garantiza una mejor calidad de vida de los beneficiarios.</li> </ul>
<p><b>AFIRMADO DE VIAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajos Preliminares</li> <li>- Movimientos de Tierras</li> <li>- Sistema de drenajes</li> <li>- Pavimentos               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conformación de plataforma a nivel de subrasante.</li> <li>✓ Carpeta de rodadura.</li> <li>✓ Perfilado y compactado de la rasante.</li> </ul> </li> </ul>	





<b>Etapa de operación</b>	
- Vía operativo	- En la etapa de operación se registran impactos positivos muy elevados a través de la implementación de recuperación de áreas ocupadas, que propiciarán la conservación de diferentes especies, por tanto, se asegura la sostenibilidad ambiental del proyecto.
- Señalización de la vía	
<b>Etapa de mantenimiento</b>	
- Limpieza de vías	- Se mantendrá la constante participación de los gobiernos regionales y locales en forma activa y continua, básicamente para el mantenimiento, conservación y protección de la vía.
- Mantenimiento de la vía.	
- Eliminación de material excedente de obra por una ECRS	
<b>Etapa de Cierre</b>	
- Limpieza Final de Obra	- Terminando la vida útil del proyecto, la supervisión se encargará de hacer un recorrido metódico de toda el área donde se ha desarrollado alguna actividad, para controlar que todo lo estipulado en las especificaciones técnicas ambientales y en las medidas de prevención y mitigación, se hayan cumplido eficiente y fielmente.

Fuente: Expediente de la FITSA.

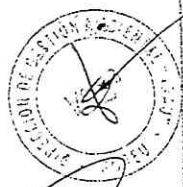
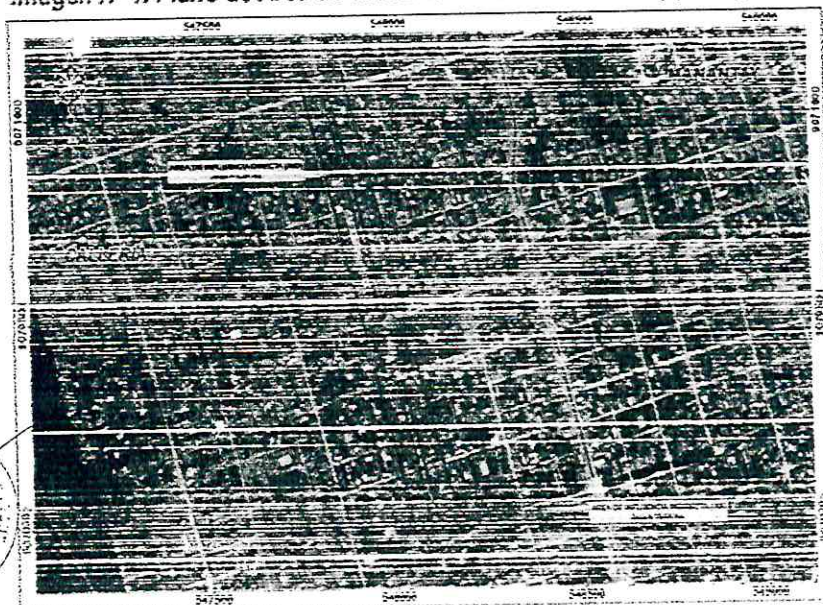
### 3.2.11 AREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA

Superficie del Área de Influencia Directa (AID): 1.66 m<sup>2</sup>.  
 Superficie del Área de Influencia Indirecta (AII): 13.91 m<sup>2</sup>.

Principales criterios para definir el (AID) y (AII):

- Ubicación de áreas auxiliares       Zonas vulnerables       Perímetro Geográfico  
 Servidumbre       Otro:

Imagen N° 1. Plano de Área de Influencia Directa e Indirecta, (se adjunta a Anexos)





**Área de influencia Directa del Proyecto (AID):**

Se define como área de influencia directa al espacio físico que será ocupado y expuesto a impactos ambientales (sean positivos o negativos) en forma permanente o temporal durante la ejecución del proyecto. Los criterios tomados para delimitar el área de influencia del proyecto son las áreas que podrían experimentar impactos directos en su medio físico (agua, aire y suelo), biótico y social, provocados durante la ejecución y operación del proyecto el cual se encuentra ubicado en el distrito de Manantay, Provincia de coronel portillo, Departamento de Ucayali.

Descripción de los criterios:

- a) Superficie total y cubierta por el PIP: Área de 1.66 ha.
- b) Situación legal del Predio: El proyecto se desarrollará en las siguientes calles:
  - Jr. Santiago Saboya (Av. Forestación / Jr. Los Laureles / Jr. Eucalipto / Alameda Sur)
  - Alameda Sur (desde Av. Santiago Saboya hasta el Jr. Pachacutec)
- c) No hay existencia de focos contaminantes cerca del terreno, tales como botaderos, pasivos ambientales, entre otros.
- d) No se encuentra dentro de una Área Natural Protegida (ANP) en zona de amortiguamiento, no se encuentra en área cercana a cuerpos de agua (ríos, lagos, lagunas) o en cabeceras de cuencas, está dentro del casco urbano del Distrito de Manantay.
- e) No se encuentra dentro de caño natural que genere un desorden por la acumulación de basura y desperdicios que se acumulan en los caños naturales. Menos con un sistema de drenaje y accesibilidad acorde a la magnitud de su construcción.
- f) El estado en el que se encuentran la vía a intervenir, tanto por el tipo de superficie de rodadura actual que es terreno natural en pésimas condiciones; por la conformación de baches y lagunas producto de las lluvias; así como por la falta de cunetas para un adecuado flujo pluvial, hacen que dichas vías vengán operando de manera inadecuada

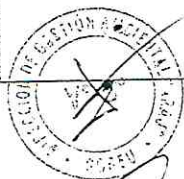
**Área de influencia indirecta del Proyecto (AII):**

Dentro el área de influencia indirecta del proyecto se considerará a las áreas donde los efectos e impactos son indirectos durante la ejecución y operación del proyecto. En este caso se está tomando como área de influencia indirecta a 50 metros aproximadamente a la redonda del proyecto el cual se encuentra ubicado en el distrito de Manantay, Provincia de coronel portillo, Departamento de Ucayali.

**3.2.12 Identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales**

**Tabla N° 8: Identificación de impactos**

Componente ambiental	Impacto	Acciones del proyecto	Fase
Aire	- Alteración por el incremento de material particulado. - Incremento del nivel de ruido.	Trabajos preliminares: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Transporte de materiales, equipos y herramientas</li> <li>✓ Alquiler de almacén, oficina, caseta de guardiana.</li> <li>✓ Carriel de obra</li> </ul> Etapa constructiva <b>CONSTRUCCION DE 07 ALCANTARILLAS TUBULARES DE C°A°</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajos Preliminares</li> <li>- Movimiento de Tierras</li> <li>- Obras de Concreto Simple</li> <li>- Obras de Concreto Armado</li> <li>✓ Cabezal + Losa de entrada y Salida</li> </ul>	Actividades preliminares/Etapa constructiva/Etapa de operación y mantenimiento/cierre de actividades







AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

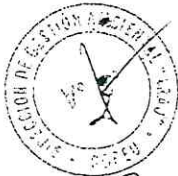
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



199

Componente ambiental	Impacto	Acciones del proyecto	Fase
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Losa superior</li> <li>- Revoques y Enlucidos</li> <li>- Tubo de Concreto Ø 20"</li> <li>- Varios</li> <li>✓ Curado de concreto</li> </ul> <b>AFIRMADO DE VIAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajos Preliminares</li> <li>- Movimientos de Tierras</li> <li>- Sistema de drenajes</li> <li>- Pavimentos</li> <li>✓ Conformación de plataforma a nivel de subrasante.</li> <li>✓ Carpeta de rodadura.</li> </ul> Perfilado y compactado de la rasante.	
Suelo	Alteración por la inadecuada disposición de los residuos sólidos.	Obras y trabajos preliminares. Actividades de ejecución de la obra. Actividades de cierre de actividad. Actividades de mantenimiento.	Ejecución/Cierre de obras/mantenimiento
	Contaminación por la posible generación de aceites y grasas de los equipos y/o maquinarias	Actividades de ejecución de la obra. Actividades de cierre de actividad. Actividades de mantenimiento.	Ejecución/Cierre de obras/mantenimiento
Social	Generación de empleo temporal	Ejecución de la actividad a realizar	Preliminares/ constructivas/ mantenimiento /cierre
	Efectos al tránsito de la zona	Ejecución de la actividad a realizar	Preliminares/ constructivas/cierre
	Riesgo de accidentes	Ejecución de la actividad a realizar	Preliminares/ constructivas/ mantenimiento /cierre
	Satisfacción de los pobladores	Funcionamiento de la vía.	Operación
Mejor transitabilidad			

Fuente: Expediente de la FITSA



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*



**3.2.14 MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN.**

**Tabla N° 9. Medidas (de prevención, mitigación y compensación) - Etapa Preliminar**

Actividades	Componente ambiental y/o social	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación / frecuencia de la medida	Frecuencia de medidas	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
Actividades preliminares	Aire	Alteración por el incremento de material particulado.	Con la finalidad de controlar la emisión de material particulado (polvo) el contratista deberá realizar ce ser necesario el riego oportuno de las áreas de trabajo, humedecer al menos D1 vez al día. En lo posible evitar concentrar su funcionamiento de los equipos y maquinarias en un mismo lugar. Se utilizará equipos y maquinarias (como, por ejemplo: rodillo, cargador frontal, volquete, retroexcavadora, etc.) estén buen estado, no se aceptarán el uso de maquinarias descontinuadas.	Diario (de ser necesario)	Vistas fotográficas	Contralista / SSO/MA
		Contaminación por la emisión de gases de combustión	Revisión constante y mantenimiento de los equipos y maquinarias a utilizar. Se implementará señalizaciones y/o indicaciones en las cuales se indique el límite de velocidad para el movimiento de los vehículos dentro del área del proyecto.	Semanal	Reporte de la lista de equipos y/o maquinarias a utilizar y el estado en el que se encuentra. Ficha de registro de revisión y/o mantenimiento de los equipos y/o maquinarias	Contralista / Especialista SSO/MA
				Mensualmente	Vistas fotográficas	Contralista / SSO/MA





**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
**DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MINISTERIO  
 AMBIENTE

Actividades	Componente ambiental y/o social	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación / frecuencia de la medida	Frecuencia de medidas	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
			En lo posible evitar el funcionamiento de los equipos y maquinarias si no se están realizando trabajos, esto para minimizar el uso de combustible y por consiguiente la generación de gases de combustión.	Diario	Vistas fotográficas	Contraloría / Especialista SSOMA
			Se deberá realizar la entrega de protectores auditivos al personal a cargo de realizar trabajos ruidosos.	Al inicio de las actividades y cuando requiera el cambio respectivo	Reporte de entrega EPP	Contraloría / Especialista SSOMA
		Afectación por el incremento del nivel de ruido.	Las maquinarias que serán utilizadas en obra, deberán contar con su mantenimiento preventivo, asimismo dichas maquinarias deberán estar en buen estado con la finalidad que no sean fuentes emisoras de ruido y de gases contaminar antes.	Al inicio de las actividades de las maquinarias y las veces que inicien sus labores por primera vez en obra. Luego se harán reportes mensualmente.	Documento de mantenimiento	Contraloría / Especialista SSOMA
			En lo posible evitar concentrar su funcionamiento de los equipos y maquinarias en un mismo lugar.	Diario	Vistas fotográficas	Contraloría / Especialista SSOMA
			En lo posible evitar realizar trabajos nocturnos.	Diario	Vistas fotográficas.	Contraloría / Especialista SSOMA



**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
**DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*



Región  
 Ucayali

Actividades	Componente ambiental y/o social	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación / frecuencia de la medida	Frecuencia de medidas	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
			Para el manejo de los residuos sólidos se implementará un plan de manejo de RR.SS. que contemplará todas las etapas y/o procesos establecidos en D.L. N° 1278 y su Reglamento D.S. N° 0' 4-2017-MINAM. Y contemplará las medidas de manejo establecidas en dicha ley. Que abarcará desde la generación hasta su disposición final.	Diarío	Vistas fotográficas, check list -- reporte, informe	Contralista / Especialista SSO/MA
	Suelo	Alteración por la inadecuada disposición de los residuos sólidos	Colocación de recipientes para a adecuada segregación de residuos en obra, los cuales deberán realizarse cumpliendo la norma técnica NTP 900.058.2019  Los residuos sólidos domésticos generados durante la etapa de construcción serán recojidos y transportados por el recojo de residuos que realiza la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.  Por seguridad se recomienda que los residuos sean almacenados de manera diaria con la finalidad de evitar acumulaciones numerosos y descomposición de los residuos orgánicos.  Los trabajos de construcción desarrollados en la parte de ubicación del drenaje de aguas, se deberán realizar los desvíos	Diarío	Vistas fotográficas, check list -- reporte, informe	Contralista / Especialista SSO/MA
	Agua	Alteración del cauce del cuerpo de agua		Inter diario	Vistas fotográficas, check list -- reporte, informe	Contralista / Especialista SSO/MA
				Durante la ejecución de la actividad respectiva.	Vistas fotográficas	Contralista / Especialista SSO/MA





**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
**DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DIRECCIÓN  
 DE GESTIÓN  
 AMBIENTAL

Actividades	Componente ambiental y/o social	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación / frecuencia de la medida	Frecuencia de medidas	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
			<p>temporales del cauce del agua, para un adecuado trabajo. Se construirán zanjas al costado de la alcantarilla hasta que estas estén listas, luego se abrirán las nuevas alcantarillas y el agua vuelva a su cauce normal</p> <p>Se deberá realizar un procedimiento para la realización de contratación de mano de obra calificada y no calificada, en lo posible a toma de la mano de obra local.</p>	Al inicio de cada contratación	Informe de cumplimiento	Contralista / Especialista SSO/MA
		<p>Generación de empleo temporal</p>	<p>Señalar las zonas de tránsito de las maquinarias y/o transeúntes para así mejorar la transibilidad de las personas en las etapas del proyecto.</p>	Siempre	Vistas fotográficas	Contralista / Especialista SSO/MA
	Socioeconómico	<p>Efectos al tránsito de la zona</p> <p>Posible riesgo de accidentes</p>	<p>Durante la ejecución de obra se deberá cumplir con la Ley 29783 y otras inherentes, con la finalidad de realizar una obra con todas sus respectivas medidas de seguridad.</p>	Diano	Vistas fotográficas, informes de implementación de seguridad	Contralista / Especialista SSO/MA
			<p>Todos los trabajadores contarán con sus respectivos EPPs.</p>	Diano	Vistas fotográficas, ficha de control de entrega de EPPs al personal.	Contralista / Especialista SSO/MA



**Tabla N° 10. Medidas de prevención, mitigación y compensación – Etapa Construcción y Cierre de obra**

Actividades	Componente ambiental y/o social	Impactos	Medidas de prevención, mitigación y compensación	Frecuencia de medidas	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
Etapa de Ejecución (Construcción y cierre de obra)	Aire	Alteración por el incremento de material particulado	Con la finalidad de controlar la emisión de material particulado (polvo) el contratista deberá realizar de ser necesario el riego oportuno de las áreas de trabajo, humedecer al menos 01 vez al día.	Diario (de ser necesario)	Vistas fotográficas	Contratista / Especialista Ambiental
			En lo posible evitar concentrar su funcionamiento de los equipos y maquinarias en un mismo lugar.	Diario	Vistas fotográficas	Contratista / Especialista Ambiental
			Las maquinarias que serán utilizadas en obra, deberán contar con su mantenimiento preventivo, asimismo dichas maquinarias deberán estar en buen estado con la finalidad que no sean fuentes emisoras de gases contaminantes.	Al inicio de las actividades de las maquinarias y las veces que inicien sus labores por primera vez en obra. Luego se harán recorridos mensualmente.	Informe y/o reporte de mantenimiento	Contratista / Especialista Ambiental
			Se utilizará equipos y maquinarias (como, por ejemplo: rodillo, cargador frontal, volquete, retroexcavadora, etc.) estén buen estado, no se aceptará el uso de maquinarias discontinuadas.	Semanal	Reporte de la lista de equipos y/o maquinarias a utilizar y el estado en el que se encuentra.	Contratista / Especialista SSO/MA
		Contaminación por la emisión de gases de combustión	Revisión constante y mantenimiento de los equipos y maquinarias a utilizar.	Mensualmente	Ficha de registro de revisión y/o mantenimiento de los equipos y/o maquinarias	Contratista / Especialista SSO/MA





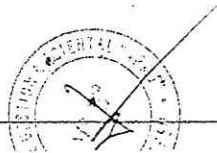
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
**DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*



REGIÓN  
 UCAYALI

Actividades	Componente ambiental y/o social	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación y frecuencia de la medida	Frecuencia de medidas	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
			Se implementará señaléticas y/o indicaciones en las cuales se indique el límite de velocidad para el movimiento de los vehículos dentro del área del proyecto.	Al inicio de la ejecución de la obra, luego mensualmente se hará un seguimiento de las señales instaladas	Vistas fotográficas	Contratista / SSO/MA
			En lo posible evitar el funcionamiento de los equipos y maquinarias si no se están realizando trabajos, esto para minimizar el uso de combustible y por consiguiente la generación de gases de combustión.	Diario	Vistas fotográficas	Contratista / Especialista SSO/MA
			Se deberá realizar la entrega de protectores auditivos a personal a cargo de realizar trabajos ruidosos.	Al inicio de las actividades y cuanto requiera el cambio respectivo	Reporte de entrega EPP	Contratista / Especialista SSO/MA
	Afectación por el incremento del nivel de ruido.		Las maquinarias que serán utilizados en obra, deberán contar con su mantenimiento preventivo, asimismo fichas maquinarias deberán estar en buen estado con la finalidad que no sean fuentes emisoras de ruido y de gases contaminantes.	Al inicio de las actividades de las maquinarias y las veces que inicien sus labores por primera vez en obra. Luego se harán cortes mensualmente.	Documento de mantenimiento	Contratista / Especialista SSO/MA



*[Handwritten signature]*


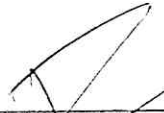


**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
**DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



REGIÓN  
UCAYALI

Actividades	Componente ambiental y/o social	Impactos	Medidas (de prevención, control y/o mitigación / frecuencia de la medida)	Frecuencia de medidas	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
 			<p>En lo posible evitar concentrar su funcionamiento de los equipos y maquinarias en un mismo lugar.</p>	Diario	Vistas fotográficas	Contratista / Especialista SSO/MA
			<p>En lo posible evitar realizar trabajos nocturnos.</p>	Diario	Vistas fotográficas.	Contratista / Especialista SSO/MA
Suelo	Alteración por la inadecuada disposición de los residuos sólidos	<p>Para el manejo de los residuos sólidos se implementará un plan de manejo de RR.SS. que contemplará todas las etapas y/o procesos establecidos en D.L. N° 1278 y su Reglamento D.S. N° 014-2017-MINAM. Y contemplará las medidas de manejo establecidas en dicha ley. Que abarcará desde la generación hasta su disposición final.</p>	Diario	Vistas fotográficas, check list -- reporte, informe	Contratista / Especialista SSO/MA	
		<p>Colocación de recipientes para la adecuada segregación de residuos en obra, los cuales deberán realizarse cumpliendo la norma técnica NTP 900.058.2019</p>	Diario	Vistas fotográficas, check list -- reporte, informe	Contratista / Especialista SSO/MA	
		<p>Los residuos sólidos domésticos generados durante la etapa de construcción serán recogidos y transportados por el recojo de residuos que realiza la Municipalidad Provincial de Coronel Porfíro.</p>	Diario	Vistas fotográficas, check list -- reporte, informe	Contratista / Especialista SSO/MA	
			<p>Por seguridad se recomienda que los residuos sean almacenados de manera diaria con la finalidad de evitar acumulaciones numerosas y descomposición de los residuos orgánicos.</p>	Inter diario	Vistas fotográficas, check list -- reporte, informe	Contratista / Especialista SSO/MA





**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
**DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Región Ucayali

Actividades	Componente ambiental y/o social	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación y frecuencia de la medida	Frecuencia de medidas	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
		Contaminación por la posible generación de aceites y grasas de los equipos y/o maquinarias	Se utilizarán recipientes metálicos o de plástico para el depósito de los aceites, grasas y lubricantes que se pueda generar por el uso continuo de los equipos y maquinarias, para su posterior disposición final. Se prohibirá todo vertimiento de los mismos al suelo o a los cuerpos de agua. Los trabajos de construcción desarrollados en la parte de ubicación del drenaje de aguas, se deberán realizar los desvíos temporales del cauce del agua, para un adecuado trabajo. Se construirán zanjas al costado de la alcantarilla hasta que estas estén listas, luego se abrirán las nuevas alcantarillas y el agua vuelva a su cauce normal	Durante la ejecución de la actividad respectiva.	Vistas fotográficas, check list -- reporte, informe	Contratista / Especialista SSSOMA
	Agua	Alteración del cauce del cuerpo de agua	Se deberá realizar un procedimiento para la realización de contratación de mano de obra calificada y no calificada, en lo posible la toma de la mano de obra local. Señalar las zonas de tránsito de las maquinarias y/o transeúntes, para así mejorar la transitabilidad de las personas en las etapas del proyecto.	Durante la ejecución de la actividad respectiva.	Vistas fotográficas	Contratista / Especialista SSSOMA
	Socioeconómico	Generación de empleo temporal Efectos al tránsito de la zona	Durante la ejecución de obra se deberá cumplir con la Ley 29783 y otras inherentes, con la finalidad de realizar una obra con todas sus respectivas medidas de seguridad.	Al inicio de cada contratación Siempre Diario	Informe de cumplimiento Vistas fotográficas Vistas fotográficas, informes de implementación de seguridad	Contratista / Especialista SSSOMA Contratista / Especialista SSSOMA Contratista / Especialista SSSOMA



REGIÓN  
Ucayali  
Autoridad Regional  
Ambiental

Actividades	Componente ambiental y/o social	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación / frecuencia de la medida	Frecuencia de medidas	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
			Todos los trabajadores contarán con sus respectivos EPP's.	Diario	Vistas fotográficas, ficha de control de entrega de EPPs al personal.	Contratista / Especialista SSO/MA

Tabla N° 11. Medidas de prevención, mitigación y compensación – Etapa operación y mantenimiento.

Actividades	Componente ambiental y/o social	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación / frecuencia de la medida	Frecuencia de medidas	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
Etapa de operación y mantenimiento	Aire	Alteración por el incremento de material particulado	En lo posible evitar concentrar su funcionamiento de los equipos y maquinarias en un mismo lugar.  Las maquinarias que serán utilizadas en obra, deberán contar con su mantenimiento preventivo, asimismo dichas maquinarias deberán estar en buen estado con la finalidad que no sean fuentes emisoras de gases contaminantes.	Diario  Al inicio de las actividades de las maquinarias y las veces que inicien sus labores por primera vez en obra. Luego se harán reportes mensualmente.	Vistas fotográficas  Informe y/o reporte de mantenimiento	Titular del proyecto  Titular del proyecto
		Contaminación por la emisión de gases de combustión	Se utilizará equipos y maquinarias (como, por ejemplo: rodillo, cargador frontal, volquete, retroexcavadora, etc.) estén en buen estado, no se aceptarán el uso de maquinarias descontinuadas.  Revisión constante y mantenimiento de los equipos y maquinarias a utilizar.	Semanal  Mensualmente	Reporte de a lista de equipos y/o maquinarias a utilizar y el estado en el que se encuentra.  Ficha de registro de revisión y/o	Titular del proyecto  Titular del proyecto





Actividades	Componente ambiental y/o social	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación / frecuencia de la medida	Frecuencia de medidas	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
			En lo posible evitar el funcionamiento de los equipos y maquinarias si no se están realizando trabajos, esto para minimizar el uso de combustible y por consiguiente la generación de gases de combustión.	Dialto	Vistas fotográficas	Titular del proyecto
			Se deberá realizar la entrega de protectores auditivos al personal a cargo de realizar trabajos de mantenimiento.	Al inicio de las actividades y cuando requiera el cambio respectivo	Reporte de entrega EPI	Titular del proyecto
		Afectación por el incremento del nivel de ruido.	En lo posible evitar concentrar su funcionamiento de los equipos y maquinarias en un mismo lugar.	Dialto	Vistas fotográficas	Titular del proyecto
			Colocación de recipientes para la adecuada segregación de residuos en obra, los cuales deberán realizarse cumpliendo la norma técnica NTP 900.058.2019	Dialto	Vistas fotográficas, check list -- reporte, Informe	Titular del proyecto
			Por seguridad se recomienda que los residuos sean almacenados de manera diaria con la finalidad de evitar acumulaciones numerosos y descomposición de los residuos orgánicos.	Inter diario	Vistas fotográficas, check list -- reporte, Informe	Titular del proyecto
	Suelo	Contaminación por la posible generación de	Se utilizarán recipientes metálicos o de plástico para el depósito de los aceites, grasas y lubricantes que se pudiera generar por el uso	Durante el desarrollo de la actividad respectiva.	Vistas fotográficas, check list -- reporte, Informe	Titular del proyecto



**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
**DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*



Actividades	Componente ambiental y/o social	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación / frecuencia de la medida	Frecuencia de medidas	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
		aceites y grasas de los equipos y/o maquinarias	continuo de los equipos y maquinarias, para su posterior disposición final. Se prohibirá todo vertimiento de los mismos al suelo o a los cuerpos de agua.			
		Generación de empleo temporal	Se deberá realizar un procedimiento para la realización y de contratación de mano de obra calificada y no calificada, en lo posible la toma de la mano de obra local.	Al inicio de cada contratación	Informe de cumplimiento	Titular del proyecto
		Possible riesgo de accidentes	Durante las actividades de mantenimiento de la obra se deberá cumplir con la Ley 29783 y otras inherentes, con la finalidad de realizar una obra con todas sus respectivas medidas de seguridad.	Diarío	Vistas fotográficas, informes de implementación de seguridad	Titular del proyecto
	Socioeconómico	Satisfacción de la población	Todos los trabajadores contarán con sus respectivos EPPs.	Diarío	Vistas fotográficas, ficha de control de entrega de EPPs al personal.	Titular del proyecto
		Mejor transitoriedad	No es necesario ninguna medida de mitigación, debido a que no se genera ningún impacto negativo, al contrario, este es un impacto positivo, favoreciendo así a que la población se sienta satisfecha con la zona donde viven.			Titular del proyecto
			No es necesario ninguna medida de mitigación, debido a que no se genera ningún impacto negativo, al contrario, este es un impacto positivo, favoreciendo así a que la población			Titular del proyecto





**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
**DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

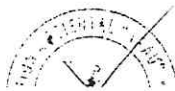
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Región  
Ucayali

Actividades	Componente ambiental y/o social	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación / frecuencia de la medida	Frecuencia de medidas	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
			tenga una adecuada transitabilidad, mejorando así la calidad de vida de la población.			

Fuente: Expediente de la FITSA



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

**3.2.13 Cronograma de Ejecución**

El titular precisa que la implementación medidas ambientales del FITSA tendrá un periodo de 60 días calendarios (2 meses).

Tabla 12: cronograma de ejecución FITSA

Item	Descripción	Mes1	Mes2
<b>Etapas de ejecución de obra</b>			
01	<b>Impacto Ambiental</b>		
01.01	<b>Programa de educación ambiental</b>		
01.01.01	Charlas de sensibilización para personal de obra		
01.01.02	Acondicionamiento del lugar de almacenamiento de RR.SS		
01.01.03	Boletín informativo sobre el manejo de los RR.SS		
01.01.04	<b>Educación ambiental: protección a la población beneficiaria</b>		
01.01.04.01	Elaboración del plan de control y vigilancia (participación ciudadana)		
01.01.04.02	Señalización ambiental en áreas sensibles		
01.01.04.03	Letreros informativos de emergencia		
01.01.04.04	Charlas a la población beneficiada de acuerdo al avance de obra		
01.02	<b>Plan de contingencia</b>		
01.02.01	Respuesta ante incendios (capacitaciones y/o talleres)		
01.02.02	Respuesta ante movimientos sísmicos		
01.02.03	Respuesta ante accidentes laborales (talleres y/o capacitaciones en primeros auxilios)		
<b>Etapas de cierre de obra</b>			
01.03	<b>Plan de Cierre</b>		
01.03.01	Limpieza final de Obra		

**3.2.14 Presupuesto de implementación**

El titular precisa que la implementación medidas ambientales de la FITSA tendrá un costo total de S/. 44,205.92

**3.2.15 Conclusiones y Recomendaciones**

El titular precisa que el proyecto no generara impactos ambientales negativos significativos, asimismo se recomienda implementar las medidas ambientales en la etapa de ejecución del proyecto.

**3.2.16 Anexos**

El titular ha adjuntado en el referido ítem los mapas correspondientes a la ubicación, áreas de influencia directa e indirecta, superposición a ANP y ZA, planos de componentes ambientales, cronograma, presupuesto, panel fotográfico y habilitaciones de profesionales, fichas de caracterización de áreas auxiliares.

**IV. CONCLUSIONES**

4.1. De acuerdo al análisis de la información remitida por el administrado, se concluye que la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. SANTIAGO SABOYA DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2608478, presentado por la Municipalidad Distrital de Manantay cumple con las exigencias técnicas, administrativas y legales conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16; y el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del GORE Ucayali vigente.

4.2. El servicio del asunto, no se superpone a un área natural protegida, a una zona de amortiguamiento o área de conservación regional, conforme el titular declara en la FITSA





**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- 4.3. El Titular deberá gestionar y considerar las solicitudes de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes necesarios; u otros requisitos legales, antes del inicio de obras.
- 4.4. El Titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, deberá **comunicar a la DGA de la ARAU el inicio de obras**, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en la FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

**V. RECOMENDACIONES**

- 5.1. Se recomienda otorgar la conformidad a la presente FITSA evaluada, a través de Resolución Directoral Regional que otorgará la precitada conformidad y a fin de efectuar remisión y notificación inmediata al titular de la presente FITSA, en concreto a la *Municipalidad Distrital de Manantay*.
- 5.2. Remitir el presente informe técnico legal a la Dirección de Gestión Ambiental de la ARAU para su consideración y gestión de la emisión de la precitada Resolución Directoral Regional.

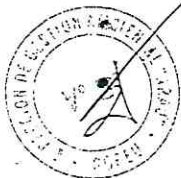
Es todo en cuanto informamos para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

ING. HUGO DIAZ AVALOS  
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE II  
REG. CIP. 216415  
DGA-ARA-GOREU

ABG. LLURI P. REGUERA VALLES  
ESPECIALISTA LEGAL  
REG. CAU. N° 2060  
DGA-ARA-GOREU

SOC. BORIS M. RUIZ RUIZ  
ESPECIALISTA SOCIAL  
REG. CSP. 3431  
DGA-ARA-GOREU



ANEXOS

Referencia: Informe N°046-2023-GRU-GGR-ARAU-DGAJEM/FITSA

De acuerdo a la evaluación que se realizó al FITSA del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. SANTIAGO SABOYA DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2608478, se realizaron las siguientes observaciones:

- a) Observación N°01.- De acuerdo a lo establecido en el ítem 16 (Medidas de prevención, mitigación y corrección) y con respecto a su etapa de ejecución y cierre, así como operación y mantenimiento; no se precisan las medidas con respecto al componente ambiental de suelo con relación a la generación de aceites y grasas que derivaran del uso continuo de la maquinaria pesada y de menor tamaño, así como equipos propios de la construcción de este tipo de obras. Por ende, se requiere detallar el tipo de medidas y manejo que se dará a lo antes referido.

**Análisis.** - Se constató que se procedió a realizar la modificación del referido ítem y se cumplió con detallar las medidas y manejo requeridas.

**Observación subsanada.**

- b) Observación N°02 De acuerdo a lo establecido en el ítem 16 (Medidas de prevención, mitigación y corrección) y con respecto a su etapa de ejecución y cierre, así como operación y mantenimiento; no se precisan las medidas con respecto al componente ambiental de aire; y por ende directamente vinculado a la generación de CO2 derivando en un impacto directo a la ciudadanía que transita cerca de la zona, y de impacto directo a la atmósfera; se contara con maquinaria pesada en sus diferentes tipos que cumplan con las normas de uso moderado de combustibles fósiles y/o con tecnología propia de los mismos que reduzcan la emisión de gases excesivamente contaminantes. Precisar qué medidas y/o qué tipo de vehículos se utilizarán. Por ende, se requiere detallar el tipo de medidas y manejo que se dará a lo antes referido.

**Análisis.** - Se constató que se procedió a detallar las medidas y/o qué tipo de vehículos se utilizarán.

**Observación subsanada.**

- c) Observación N°03.- De acuerdo a lo establecido en el ítem 16 (Medidas de prevención, mitigación y corrección) y con respecto a todas las etapas que la conforman; Se deberá establecer responsables para el cumplimiento de cada medida de prevención, control y/o mitigación que sean los profesionales del proyecto.

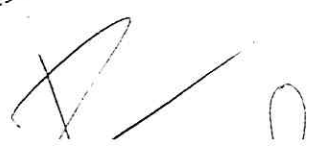
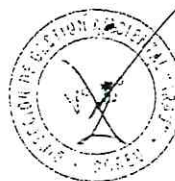
**Análisis.** - Se constató que se procedió a detallar a los responsables.

**Observación subsanada.**

- d) Observación N°04.- De acuerdo a lo establecido en el ítem 18 (PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACION) y con respecto a cada ítem descrito en cada tabla; Se sugiere que se deberá clasificar cada ítem y sub-ítem con el encabezado correspondiente a cada ETAPA del proyecto en donde se ejecutará cada actividad/acciones.

**Análisis.** - Se constató que se procedió a detallar clasificando cada ítem y sub-ítem con el encabezado correspondiente a cada ETAPA del proyecto.

**Observación subsanada.**







AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI  
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



(39)

- e) Observación N°05.- De acuerdo a lo establecido en el ítem 19 (CONCLUSIONES Y CONCLUSIONES) se sugiere que se concluya y/o recomiende que se cumplirá con informar a la autoridad supervisora (Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC) sobre el inicio de obras, lo cual es de obligatorio cumplimiento, o en su defecto se efectuó lo antes requerido a la ARA/Ucayali y esta a su vez al MTC.

**Análisis.** – Se constató que se procedió a detallar en las recomendaciones y conclusiones de la FITSA lo relacionado con; informar a la autoridad supervisora (Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC) sobre el inicio de obras.

Observación subsanada.

